



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Abril 8 de 2024

05001 41 05 **003 2018 00198 00**

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **THANIA VANESSA ECHAVARRÍA ÁLVAREZ** en contra de **CARLA PATRICIA ARDILA CANO** y **EMERSON DARÍO HERNÁNDEZ LÓPEZ**; se evidencia respuesta de la EPS SURA a la orden impartida por el despacho en auto del 5 de marzo de 2024, a la cual pueden acceder en el expediente electrónico en archivo #11 y 12. Estas respuestas contienen información donde pueden ser notificados los demandados en sus direcciones electrónicas; por tanto se requiere a la parte demandante para que proceda a notificar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Se le exhorta también a la parte demandante para que al allegar al despacho las constancias de envío de los mensajes respectivos, se asegure que los mensajes hayan sido recibidos y abiertos por sus destinatarios, y allegar las respectivas constancias, conforme lo exigió la Corte Constitucional en Sentencia C-420 de 2020.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **053** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **9 de abril de 2024** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38aee7e8f69cdec67a52d066934e6bf10d6caf024836d2edf2d94511b7d8e524**

Documento generado en 08/04/2024 12:45:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>